

ACTA NÚMERO VEINTE. San Salvador, a las **diez horas con treinta minutos** del día **cuatro de octubre del año dos mil diecinueve**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: **1. Integración del Consejo Directivo.**-----

Se encuentran presentes al inicio de la sesión Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, la Licenciada Claudia Marina Cordero de Cisneros, Delegada suplente del MINSAL; la Subcomisionada Lorena Patricia Sosa, Delegada Propietaria de la División de Tránsito de la PNC; el Licenciado Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario, de MINED, el Licenciado Luis Alonzo Cruz Moreno, Delegado Propietario, de BANDESAL; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley.-----

2.1 Establecimiento del quórum. -----

El Presidente del Consejo Directivo verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----

Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. -----

El Presidente del Consejo Directivo expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Se somete a conocimiento informes de la Directora Ejecutiva: a. Reporte de Misión Oficial, b. Solicitud de autorización de suspensión de contrato de trabajo de empleada de FONAT, c. Informe sobre el proceso de adquisición de ambulancia tipo A, para ser donada al MINSAL, d. Informe sobre solicitudes de información pública.- **2.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Unidad Jurídica, proyectos de resolución de solicitudes de prestaciones económicas. **3.** Se somete a conocimiento próxima evaluación por parte del Instituto de Acceso a la Información, sobre la publicación de información oficiosa y pública, y sobre la Unidad de Gestión Documental y Archivo.- **4.** Se somete a consideración la conformación e integración del Comité de Identificación Documental, y aprobación de los siguientes documentos: a. Guía de Archivo, b. Política Institucional de Gestión Documental, c. Cuadro de Clasificación Documental.- **5.** Se somete a conocimiento informe financiero de ejecución presupuestaria con cierre al mes de septiembre/2019.- **6.** Varios.-----

1. Se somete a conocimiento informes de la Directora Ejecutiva: a. Reporte de Misión

Oficial, b. Solicitud de autorización de suspensión de contrato de trabajo de empleada de FONAT, c. Informe sobre el proceso de adquisición de ambulancia tipo A, para ser donada al MINSAL, d. Informe sobre solicitudes de información pública.-----

El Presidente del Consejo Directivo le concede la intervención a la Lic. Paola de Acosta, Directora Ejecutiva quien procede a brindar un informe sobre las acciones abordadas en el Programa de fortalecimiento de capacidades para establecer planes nacionales de transporte para promoción del desarrollo económico”, desarrollado por KOICA, en el cual participo del diecisiete de septiembre al dos de octubre del corriente año, dando a conocer a los presentes los aspectos más relevantes abordados en dicho programa; continua exponiendo que durante el cumplimiento de su misión oficial, fue informada que la Licenciada Maria de los Ángeles Roman, quien se desempeña en el cargo de Técnico en Presupuesto, fue privada de su libertad en vías de investigación de acuerdo a lo que estipula una copia simple de acta de resolución emitida por la Jueza de Paz del municipio de Coatepeque, en fecha veintinueve de septiembre del corriente año, por un periodo de cuatro días comprendidos del veinticuatro al veintisiete de septiembre del corriente año; motivo por el cual no se presentó a laborar al FONAT; dicha situación está contemplada dentro del Código de Trabajo, y de conformidad a lo establecido en el artículo treinta y seis inciso sexto, procede la suspensión del contrato individual de trabajo por el periodo en el que la empleada no pudo presentarse a sus labores; ha informado que continuara el proceso en la fase de instrucción con medidas sustitutivas a la detención provisional; por lo que únicamente se solicita dar por suspendido el contrato individual de trabajo por los días antes relacionados; Continua brindando informe sobre la cotización previa que se ha realizado para el proceso de adquisición de una ambulancia tipo A, la cual será parte del apoyo al fortalecimiento interinstitucional que FONAT brindara al Sistema de Emergencias Médicas del Ministerio de Salud, como parte de los programas de prevención vial a instituciones que contribuyen a la prevención vial y la disminución de muertes fatales por dichos siniestros, y respuesta oportuna tras los siniestros viales, haciendo del conocimiento de los presentes el avance del proceso de suministro de la ambulancia, informando que los costos sobrepasan lo presupuestado, por lo que requiere autorización para que la Dirección Ejecutiva y Gerencia de Administración y Finanzas, adecue la disponibilidad presupuestaria asignada a la adquisición de dicho suministro, y se sometan a aprobación de Consejo Directivo las reformas pertinentes. Continua exponiendo que fue informada por la Oficial de Información de la institución que se había recibido Solicitud de información con referencia

2019-0011, cuyo requerimiento eran las hojas de vida y atestados de titulares descritos en el organigrama; así también se recibió solicitud con referencia 2019-0013, cuyo requerimiento era copia versión pública de los contratos de los titulares, directores y asesores de la institución que han sido contratados a partir del uno de junio al quince de septiembre, del corriente año; razón por la cual fue solicitados a ustedes de manera urgente que proporcionaran sus hojas de vida actualizadas para poder dar respuesta inmediata a la persona ciudadana que había requerido dicha información; resaltando que la información relativa a las hojas de vida constituye información oficiosa que debe ser colocada en el portal de transparencia a disposición de todos los ciudadanos.- Concluidas las valoraciones sobre los puntos que componen el informe de la Directora Ejecutiva, los representantes del Consejo Directivo por unanimidad emiten los siguientes acuerdos: i) **Darse** por enterados del informe brindado por la Dirección Ejecutiva relativo a la misión oficial mediante la cual participo en el curso denominado “Programa de fortalecimiento de capacidades para establecer planes nacionales de transporte para promoción del desarrollo económico”, desarrollado por KOICA (Agencia internacional de cooperación de Corea), del diecisiete de septiembre al dos de octubre del corriente año, financiado por la Agencia internacional de cooperación de Corea; ii) **Suspender** el contrato individual de trabajo suscrito entre FONAT y la licenciada Maria de los Ángeles Roman, quien se desempeña en el cargo de Técnico en Presupuesto, por un periodo de cuatro días comprendidos del veinticuatro al veintisiete de septiembre del corriente año, de conformidad a lo establecido en el artículo treinta y seis inciso sexto del Código de Trabajo; adjuntándose a la presente acta copia simple de resolución emitida por la Jueza de Paz del municipio de Coatepeque, en fecha veintinueve de septiembre del corriente año, iii) **Darse** por enterados del avance del proceso de suministro de la ambulancia tipo “A”, la cual será donada al MINSAL como parte de los programas de fortalecimiento a instituciones que contribuyen a la prevención vial y la disminución de muertes fatales por dichos siniestros; y iv) **Instruir** a la Dirección Ejecutiva y Gerencia de Administración y Finanzas para que se adecue la disponibilidad presupuestaria asignada a la adquisición de dicho suministro (ambulancia), y se sometan a aprobación de Consejo Directivo las reformas pertinentes.-----

2. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Unidad Jurídica, proyectos de resolución de solicitudes de prestaciones económicas.-----

El Presidente le concede la intervención al Lic. Mario Mezquita, Jefe de la Unidad Jurídica, quien procede a exponer a los presentes que se somete a conocimiento los proyectos de

resolución de solicitudes de prestación económica recibidas por FONAT, para aprobación o no de las mismas; presenta un cuadro matriz que contiene el detalle de ciento siete proyectos de resoluciones, de las cuales sesenta son por tramites de fallecimiento, y suman un monto económico estimado de ciento cuarenta y ocho mil setecientos 00/100 dólares (\$ 148,700.00); y cuarenta y siete proyectos de resoluciones por tramites de lesiones, que suman un monto económico estimado de veinticuatro mil 00/100 dólares (\$ 24,000.00); así como también presenta dieciocho proyectos de resolución de prestación económica, denegando lo solicitado por no cumplir con los requisitos legales; lo anterior se presenta con la finalidad de que sean del conocimiento del pleno y se determine si se autoriza el pago de la prestación económica a las víctimas de siniestros de tránsito o parientes de las personas que han fallecido a causa de estos, y que han cumplido con lo establecido en la Ley del FONAT. Por lo que, habiéndose realizado el análisis pertinente, el Presidente somete a consideración del pleno la aprobación de los proyectos de las resoluciones en referencia, siendo éstos aprobados por unanimidad, según los beneficiarios que se detallan en el [Anexo 02](#) de la presente acta. El pleno acuerda aprobar los ciento siete proyectos de resoluciones de prestación económica que se detallan en el [Anexo 02](#) de la presente acta, de las cuales sesenta son por tramites de fallecimiento, y suman un monto económico estimado de ciento cuarenta y ocho mil setecientos 00/100 dólares (\$ 148,700.00); y cuarenta y siete proyectos de resoluciones por tramites de lesiones, que suman un monto económico estimado de veinticuatro mil 00/100 dólares (\$ 24,000.00); así como también presenta dieciocho proyectos de resolución de prestación económica, denegando lo solicitado por no cumplir con los requisitos legales, autorizándose asimismo al Presidente del Consejo Directivo para que firme las resoluciones respectivas para los efectos legales correspondientes.-----

3. Se somete a conocimiento próxima evaluación por parte del Instituto de Acceso a la Información, sobre la publicación de información oficiosa y pública, y sobre la Unidad de Gestión Documental y Archivo.-----

El Presidente del Consejo Directivo le concede la intervención a la Lic. Maria Esperanza Pineda, Oficial de Gestion Documental del FONAT, hace del conocimiento del Consejo Directivo que han recibido vía correo electrónico notificación de que el FONAT será sometido a un proceso de fiscalización por parte del Instituto de Acceso a la Información, relativo al cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública y Lineamientos emitidos por el MINSAL, en cuanto a la publicación de información oficiosa y pública, y la Unidad de

Gestión Documental y Archivo; para lo cual realiza una presentación de los aspectos y normativa legal que son el parámetro de funcionamiento de ambas unidades, así también presenta los criterios de evaluación que le fueron remitidos por el Instituto para cumplimiento de los mismos, del análisis de la información requerida se ha determinado que el Consejo Directivo debe aprobar y ratificar documentos para el funcionamiento y cumplimiento de funciones de ambas unidades. Parte de los requerimientos para cumplir con los ítems que serán evaluados es la Conformación del Comité de Identificación Documental, proponiéndose que se nombre a las siguientes personas: Lic. Carlos Humberto Silva Pineda, Gerente de Administración y Finanzas; Lic. Mario Alberto Mezquita Rodriguez, Jefe de la Unidad Jurídica; Lic. Carlos Armando Canizalez Moran, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones. La documentación que ha solicitado el instituto debe ser proporcionada por la Oficial antes del siete de octubre del corriente año. La presentación que realiza la Oficial de Gestión Documental del FONAT, se encuentra anexa a la presente acta en el [Anexo 03](#). Concluido el informe que se rinde el Consejo Directivo de común acuerdo manifiestan darse por enterados del proceso de fiscalización que realizara el Instituto de Acceso a la Información Pública a las unidades siguientes: Unidad de Gestión Documental y Archivo y Unidad de Acceso a la Información Pública del FONAT, y darse por enterados del informe presentado por la Oficial de Gestion Documental del FONAT, relativo a la documentación que ha requerido el Instituto de Acceso a la Información Pública, objeto de evaluación parte del proceso de fiscalización que realizara dicha entidad.-----

4. Se somete a consideración la conformación e integración del Comité de Identificación Documental, y aprobación de los siguientes documentos: a. Guía de Archivo, b. Política Institucional de Gestión Documental, c. Cuadro de Clasificación Documental.-----

El Presidente le concede nuevamente la intervención a la Lic. Maria Esperanza Pineda, quien expone a los presentes que en el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, LAIP, en sus artículos cuarenta y tres y cuarenta y cuatro, así como a los Lineamientos de Gestión Documental y Archivos, emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, en lo referente a la Creación del Sistema Institucional de Gestión Documental, la Ordenación y Descripción Documental y Archivos, se presenta para su conocimiento y solicitud de aprobación el documento, denominado “Guía de Archivo Institucional” elaborado tomando como base el contenido de la norma internacional, para describir instituciones que custodian fondos documentales la cual se denomina por sus siglas (ISDIAH). Este documento tiene como

objetivo que el público en general tenga acceso a la información y a los documentos que se custodian en el Archivo Institucional del FONAT, y que respaldan la transparencia en los procesos de la gestión pública. Continúa con la Presentación de la Política Institucional de Gestión Documental, la cual tiene como objetivo general definir las políticas y procedimientos claros y precisos que regirán la Gestión Documental de Archivos del FONAT y que sean aplicables para todas las unidades organizativas y funcionales de la institución; y como objetivos específicos dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, en lo referente a los Lineamientos para la creación del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos (SIGDA); Organizar y normalizar los procedimientos que garanticen el resguardo, custodia y conservación del Fondo Documental en el archivo institucional; establecer criterios para la identificación clasificación, organización, catalogación y descripción del fondo documental del FONAT, garantizando la accesibilidad a la información pública; y socializar a todos los niveles de la institución la Política de Gestión Documental y Archivos, para su debida aplicación y ejecución; procede a dar lectura a lo más relevante del contenido de la misma. Finaliza presentando el Cuadro de Clasificación Documental, manifestando a los presentes que la UGDA, cumple la función de ser garante de la custodia y resguardo de los archivos institucionales, por lo que es necesario contar con el instrumento que facilite la consulta de la organización del fondo documental de nuestra institución y aportar datos esenciales de su estructura, a través del Cuadro de Clasificación Documental elaborado bajo el sistema de clasificación funcional, el cual se encuentra regulado en el artículo tres del Lineamiento tres emitido por el IAIP para la identificación y clasificación documental; concluida la presentación de dichos documentos los cuales se encuentran contenidos en el [Anexo 04](#) de la presente acta; el Consejo Directivo hace las observaciones respectivas a los documentos, incorporadas las mismas en el mismo acto, por unanimidad emiten los siguientes acuerdos: i) Aprobar la Guía de Archivo del FONAT, emitida por la Unidad de Gestion Documental del FONAT; ii) Aprobar el Cuadro de Clasificación Documental del FONAT, emitida por la Unidad de Gestion Documental del FONAT; iii) Aprobar la Política Institucional de Archivo del FONAT, emitida por la Unidad de Gestion Documental del FONAT; y iv) Conformar el Comité de Identificación Documental y Nombrar a las siguientes personas: Lic. Carlos Humberto Silva Pineda, Gerente de Administración y Finanzas; Lic. Mario Alberto Mezquita Rodriguez, Jefe de la Unidad Jurídica; Lic. Carlos Armando Canizalez Moran, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones.-----

5. Se somete a conocimiento informe financiero de ejecución presupuestaria con cierre al mes de septiembre/2019.-----

El Presidente del Consejo Directivo le concede la intervención a la Licenciada Paola Bardi, quien procede a brindar informe financiero con cierre al mes de septiembre, manifestando el siguiente detalle: para la línea 0101, rubro 51 y 54 se tenía un crédito presupuestario de \$126,625.00; y se ha ejecutado la cantidad de \$ 72,068.25; teniéndose un saldo de \$ 54,066.48; en cuanto a la línea 0102, rubros 51, 54, 55 y 61, se tenía un crédito presupuestario de \$746,060.00; y se ha ejecutado la cantidad de \$ 473,961.92; teniéndose un saldo de \$ 272,098.08; en cuanto a la línea 0201, rubros 54 y 56, se tenía un crédito presupuestario de \$ 3, 527,234.00; y se ha ejecutado la cantidad de \$ 1,068,201.95; teniéndose un saldo de \$ 2, 459,032.05; en cuanto a la línea 0202, rubros 51, 54, 55 y 61, se tenía un crédito presupuestario de \$ 1, 556,560.00; y se ha ejecutado la cantidad de \$ 985,269.11; teniéndose un saldo de \$ 571,290.89; cabe aclarar que el crédito presupuestario hace referencia al presupuesto proyectado y aprobado en la Ley de Presupuesto de la Nación, sin embargo dichos fondos no han sido transferidos en su totalidad a FONAT, las transferencias son mensuales por lo que son proyecciones. Lo que se informa para los fines pertinentes. Los representantes del Consejo Directivo dan por recibido el informe financiero relativo a la ejecución del presupuesto institucional 2019, con cierre al mes de septiembre.

6. Varios.-----

El Presidente del Consejo Directivo consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer que sea urgente, y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito.

ACUERDOS.-----

Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Darse** por enterados del informe brindado por la Dirección Ejecutiva relativo a la misión oficial mediante la cual participo en el curso denominado “Programa de fortalecimiento de capacidades para establecer planes nacionales de transporte para promoción del desarrollo económico”, desarrollado por KOICA (Agencia internacional de cooperación de Corea), del diecisiete de septiembre al dos de octubre del corriente año, financiado por la Agencia internacional de cooperación de Corea.- **II) Suspender** el contrato individual de trabajo suscrito entre FONAT y la licenciada Maria de los Ángeles Roman,

quien se desempeña en el cargo de Técnico en Presupuesto, por un periodo de cuatro días comprendidos del veinticuatro al veintisiete de septiembre del corriente año, de conformidad a lo establecido en el artículo treinta y seis inciso sexto del Código de Trabajo; adjuntándose a la presente acta copia simple de resolución emitida por la Jueza de Paz del municipio de Coatepeque, en fecha veintinueve de septiembre del corriente año.- **III) Darse** por enterados del avance del proceso de suministro de la ambulancia tipo “A”, la cual será donada al MINSAL como parte de los programas de fortalecimiento a instituciones que contribuyen a la prevención vial y la disminución de muertes fatales por dichos siniestros.- **IV) Instruir** a la Dirección Ejecutiva y Gerencia de Administración y Finanzas para que se adecue la disponibilidad presupuestaria asignada a la adquisición de dicho suministro (ambulancia), y se sometan a aprobación de Consejo Directivo las reformas pertinentes.- **V) Aprobar** sesenta proyectos de resolución por fallecimiento, y cuarenta y siete proyectos de resoluciones por lesiones, derivadas de solicitudes de prestación económica que han cumplido con los requisitos establecidos en la LEFONAT, y que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a las personas que producto de un siniestro de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, o a los familiares de los que fallecieron en dicho percance, y dieciocho proyectos denegando lo solicitado por no cumplir con los requisitos regulados en la ley;; de conformidad al Anexo 02 de la presente acta.- **VI) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que emita y firme las resoluciones relacionadas en el acuerdo que antecede, para los efectos legales correspondientes.- **VII) Darse** por enterados del proceso de fiscalización que realizara el Instituto de Acceso a la Información Pública a las unidades siguientes: Unidad de Gestión Documental y Archivo y Unidad de Acceso a la Información Pública del FONAT.- **VIII) Darse** por enterados del informe presentado por la Oficial de Gestión Documental del FONAT, relativo a la documentación que ha requerido el Instituto de Acceso a la Información Pública, objeto de evaluación parte del proceso de fiscalización que realizara dicha entidad.- **IX) Aprobar** la Guía de Archivo del FONAT, emitida por la Unidad de Gestión Documental del FONAT.- **X) Aprobar** el Cuadro de Clasificación Documental del FONAT, emitida por la Unidad de Gestión Documental del FONAT.- **XI) Aprobar** la Política Institucional de Archivo del FONAT, emitida por la Unidad de Gestión Documental del FONAT.- **XII) Conformar** el Comité de Identificación Documental y Nombrar a las siguientes personas: Lic. Carlos Humberto Silva Pineda, Gerente de Administración y Finanzas; Lic. Mario Alberto Mezquita Rodríguez, Jefe de la Unidad Jurídica; Lic. Carlos

Armando Canizalez Moran, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones.- XIII) Dar por recibido el informe financiero relativo a la ejecución del presupuesto institucional 2019, con cierre al mes de septiembre.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos.-----

Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras
Presidente

Lic. Luis Balmore Amaya
Delegado Propietario
MINED.

Lic. Luis Alonzo Cruz Moreno
Delegado Propietario
BANDESAL

Sub Cm. Lorena Patricia Sosa
Delegada Propietaria
PNC.

Lida. Claudia Cordero de Cisneros
Delegada Suplente
MINSAL

Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos
Secretaria de Actas.